

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****89****MADRID NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1230/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RICARDO SANTIAGUEL DE LA CRUZ frente a DO EAT SIRACUSA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA NUMERO 245/19****EN NOMBRE DEL REY**

En Madrid a cuatro de junio de dos mil diecinueve

VISTOS por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre CANTIDAD siendo partes en los mismos, de una como demandante D. RICARDO SANTIAGUEL DE LA CRUZ asistido por el Letrado D. Juan de Dios Escandell Estaute y de otra, como demandada DO EAT SIRACUSA SL que no comparece.

**FALLO**

Que, estimando la demanda interpuesta por D. RICARDO SANTIAGUEL DE LA CRUZ contra DO EAT SIRACUSA SL debo condenar a la empresa a que abone al actor la suma de 575 EUROS más un interés del 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella NO CABE RECURSO.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DO EAT SIRACUSA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.217/19)

